

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-01118-2016

Bogotá, D.C.,

Señora
CARMEN ROSA JIMENEZ VARGAS
carmenjimenez28@outlook.com

Asunto: **Consulta**
Destino: **Externo**
Origen: **10**


MinCIT
2-2016-015960
2016-09-02 10:43:05 AM FOL. 1
MEDIO: Email ANE:
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS
DES: CARMEN ROSA JIMENEZ

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	30 de agosto de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-674- CONSULTA
Tema	Póliza de seguros

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos, de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información; y el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

"El conjunto residencial entrecedros PH, es una copropiedad clasificada dentro del grupo 3 (Nif) contabilidad simplificada, en el mes de abril renovó la Póliza de ares comunes con una vigencia de 1 año, como se debe registrar este contrato celebrado ya que la póliza se esta cancelando en 12 cuotas mensuales que equivalen a la amortización mensual que se le causa a dicho contrato.

Se debe registrar el contrato de la póliza como un gasto pagado por anticipado a pesar que no se ha efectuado anticipo sobre el contrato sino que se va cancelando mensualmente?"

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Sobre el interrogante planteado, nos permitimos señalar que se encuentra resuelto en el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública con número de radicación 2016-406, el cual podrá ubicar en la dirección www.ctcp.gov.co/ conceptos / Periodo 2016.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,



DANIEL SARMIENTO PAVAS

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Jessica A. Arévalo M.

Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.

Revisó y aprobó: Wilmar Franco F. / Daniel Sarmiento P.